

Delincuencia organizada ambiental en México, una nueva manifestación criminal del tráfico de especies

Organized environmental crime in Mexico: a new criminal manifestation of species traffic

Delinquência organizada ambiental no México, uma nova manifestação penal do tráfico de espécies

FECHA DE RECEPCIÓN: 2012/03/24 FECHA DE ACEPTACIÓN: 2012/05/10

Israel Alvarado-Martínez

Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal
Consejero de la Judicatura del Distrito Federal
Profesor Investigador Invitado del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe). México D. F., México
israel.alvarado@inacipe.gob.mx.

RESUMEN

El estudio arroja la presencia de grupos delictivos organizados en el territorio mexicano, que trafican con especies de fauna protegidas, valiéndose de las mismas rutas que utiliza el narcotráfico y, en muchas ocasiones, mediante la diversificación de actividades criminales, por lo que lo mismo trafican con personas, armas y drogas que con ejemplares de vida silvestre, y obtienen ganancias calculadas solo por debajo del tráfico ilícito de drogas. No obstante estas características, en la legislación mexicana no existe la regulación del tráfico de especies como una figura cometida por la delincuencia organizada, razón por la cual toda la gama de instrumentos excepcionales de investigación creados para investigar, perseguir y sancionar al crimen organizado no pueden emplearse para esta manifestación criminal del tráfico de ejemplares de vida silvestre. Se ha utilizado el método de análisis de contenidos referido a libros, revistas especializadas, notas periodísticas y documentos de Naciones Unidas, poniendo énfasis en los datos que arroja la comisión de delitos ambientales, mediante grupos delictivos organizados.

PALABRAS CLAVE

Delincuencia organizada, criminología ambiental, delito ecológico, tráfico ilícito de drogas, legislación ambiental (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This study shows the existence of organized criminal groups in the Mexican territory engaged in the traffic of protected species by taking advantage of the same routes used by drug traffickers and, in many occasions, through the diversification of illegal trafficking activities whether of humans, arms, drugs, or wild animals. They usually obtain profits exceeded only by the illegal drug business. Despite these facts, no regulation exists in Mexican legislation for wildlife species trafficking seen as an offense committed by organized crime; therefore, all the range of exceptional instruments created to investigate, persecute and punish this kind of criminals cannot be used in these cases. The content analysis method referred to books, specialized journals and magazines, journalistic notes and United Nations documents have been used, with an emphasis on data produced by the environmental crime committee about the actions of organized crime groups.

KEY WORDS

Organized crime, environmental criminology, ecologic offense, illegal drug trafficking, environmental legislation (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

O estudo produz a presença de grupos criminosos organizados em território mexicano, que traficam com espécies da fauna protegidas, usando as mesmas rotas usadas pelo tráfico de drogas e, muitas vezes, através da diversificação das atividades criminosas. Assim mesmo traficam com pessoas, armas e drogas com espécimes da vida selvagem e obtêm lucro calculado só por debaixo do tráfico ilícito de droga. No entanto essas características, na legislação mexicana não existe regulamentação do tráfico de espécies como uma figura comprometida pelo crime organizado, razão pela qual a gama de instrumentos de pesquisa excepcionais criados para pesquisa, perseguir e punir o crime organizado não pode ser usado para esta manifestação criminosa do tráfico de animais selvagens. O método de análise de conteúdo referido a livros, revistas especializadas, artigos e documentos das Nações Unidas foi utilizado. Tem ênfase em dados que produz a comissão de crimes ambientais por grupos criminosos organizados.

PALAVRAS - CHAVE

Delinquência organizada, criminologia ambiental, crime ecológico, crime organizado, legislação ambiental, o tráfico ilícito de droga (fonte: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

Introducción

El propósito del artículo es señalar la existencia de grupos delictivos organizados en el territorio mexicano que trafican con especies de fauna protegidas, e indicar: 1) cuáles son las rutas que se utilizan para estos fines, que son las mismas que emplea el narcotráfico; 2) la diversificación de actividades criminales que realizan –tráfico de personas, armas y drogas, además de ejemplares de vida silvestre–, y 3) la obtención de altas ganancias –calculadas solo por debajo del tráfico ilícito de drogas–.

Se pone énfasis en que, no obstante la presencia de estas características, en la legislación mexicana no existe la regulación del tráfico de especies como una figura cometida por la delincuencia organizada. Por esa razón, toda la gama de instrumentos excepcionales de investigación creados para investigar, perseguir y sancionar al crimen organizado no pueden emplearse para esta manifestación criminal del tráfico de ejemplares de vida silvestre.

En el primer apartado se trata el problema de cómo opera el tráfico de especies en México, a través de mercados como el de Juchitán –en el estado de Oaxaca– y el de Sonora –en la Ciudad de México–, y cómo es que un factor de riesgo para la demanda de especies silvestres lo constituye la vecindad con los Estados Unidos, que es el principal importador y exportador de plantas y animales salvajes en el mundo.

Dentro del segundo apartado se da cuenta de los instrumentos internacionales que se encuentran diseñados o contienen apartados contra el crimen organizado ambiental, particularmente en las dos últimas décadas, y se pone en énfasis en cómo la comunidad internacional reconoce la existencia de grupos criminales organizados que trafican con ejemplares de vida silvestre, y en la preocupación por aplicar políticas públicas que se hagan cargo de la problemática.

El problema concreto del tráfico de especies en México se estudia dentro del tercero y último de los apartados, refiriéndose a las repercusiones económicas que se producen por aquella actividad, y señalando las rutas que se utilizan en ese país para traficar especies: la del Golfo de México y sur-sureste, la vertiente del Golfo, norte y centro, y la del Pacífico norte.

A lo largo del documento se indica la problemática en México para generar estadísticas confiables sobre el volumen del comercio ilegal de especies en peligro.

I. El tráfico de especies en México

El tráfico ilegal de especies –según los reportes de las investigaciones de grupos ambientalistas de talla internacional y de participación intergubernamental, así como Naciones Unidas (2003)– ha ocupado en los dos últimos años el segundo lugar en rentabilidad, después del tráfico de drogas, con operaciones de millones de dólares tan solo en los Estados Unidos, situación que se considera como uno de los factores actuales de mayor importancia para el decremento en las poblaciones de las especies de animales.

Es ampliamente conocido que en mercados locales, como el de Sonora, en la ciudad de México, o el de Juchitán, en Oaxaca, existe la posibilidad de conseguir a precios variados cualquier tipo de criatura, que sea capaz de caminar, volar, nadar o arrastrarse, sin importar la situación en la que se encuentre la especie a la que pertenece o si existen leyes o convenios internacionales que la protejan, los cuales prohíben su captura y comercialización en determinadas circunstancias.

En el Distrito Federal, la mayoría de los expendedores de animales realizan sus actividades en el comercio ambulante o en locales comerciales que a simple vista ofrecen solo animales autorizados, pero discretamente satisfacen cualquier pedido faunístico de los compradores. Incluso en poblados específicos del sureste de México se pueden encontrar sujetos comercializando aves a la orilla de las carreteras, que se encuentran protegidas por algún estatus especial y sobre las que no se presenta ningún tipo de autorización para su venta.

La organización del comercio ilegal de fauna comienza en poblaciones pequeñas y aisladas, que presentan escasa o nula vigilancia de autoridades locales o federales. Estos pueblos cumplen un papel vital en el tráfico, porque sirven como centros de abastecimiento y transportación de animales en peligro de extinción. Casos como el mercado de Juchitán son ejemplos del desmedido incremento de las actividades comerciales que se ha venido dando con ejemplares de vida silvestre, cuya característica primigenia era la de iniciar como tráfico menor en poblados pequeños, pero que al paso del tiempo se ha venido transformando, a tal grado que en la actualidad comienza a tener características muy similares a las del mercado de Sonora, en la Ciudad de México.

Quienes trafican con animales frecuentemente ya tienen detectados a los mejores captadores o “atrapadores” de la región, quienes se encargan de buscar los animales solicitados por una paga al día o por ejemplar obtenido, dependiendo del sistema de cada traficante.

Cuando ya se tiene listo el pedido de animales, hay que transportarlos hasta su destino en camiones adaptados para ocultarlos. A veces los animales son sedados, para evitar cualquier ruido que delate su presencia. Tal es el caso de los monos, leopardos, cocodrilos y aves adultas. Las especies pequeñas, medianas y polluelos de aves son vendadas o amarradas de todo el cuerpo, y se les tapa el pico con tela adhesiva, solo dejándoles espacio para respirar e introduciéndolas, en muchas de las ocasiones, dentro de calcetines o cualesquiera ropas, con el fin de ocultar su existencia.

La gran demanda que se presenta en México por comprar animales en peligro de extinción o sujetos a las normas de protección es el elemento más importante para que este mercado negro siga operando, el cual, junto con la de cactáceas, constituye la principal demanda en el mercado internacional.

Las razones más poderosas que mantienen el comercio clandestino de animales en México son:

1. La ignorancia o costumbres tradicionalistas, que otorgan poderes mágicos a ciertas partes del cuerpo de los animales;
2. La compra de animales silvestres como mascotas caseras, que pone en grave riesgo su vida al no ser organismos adaptables a los cambios bruscos del ecosistema;
3. La situación económica que enfrentan los habitantes de las zonas rurales de México, que buscan alguna forma de ganar dinero para alimentar a su familia;
4. Que es una de las cinco naciones con mayor diversidad de vida silvestre en el planeta, y
5. Su vecindad con los Estados Unidos, que es el principal importador y exportador de plantas y animales salvajes en el mundo (Profepa, 2012 b).



Incluso, no solo la venta es el móvil de los lugareños para la captura de los ejemplares de vida silvestre sino también el autoconsumo, a orillas de comunidades rurales o indígenas; es decir, la depredación de ejemplares para poder subsistir (captura de iguanas, tortugas marinas, armadillos, etc.). En este caso, si bien es cierto que el resultado es el mismo –la afectación de las especies o del hábitat de estas–, no es menos cierto que los móviles que motivan a estas personas son distintos. De hecho, la peligrosidad de los sujetos varía, en mayor o menor grado de reproche, si se piensa en el individuo que atrapa un reptil para su consumo, lo cual no es igual que si lo captura para su venta, con el fin de contar con escasos recursos pecuniarios para poder subsistir, o en aquellos que lo comercializan para obtener un beneficio lucrativo considerable, o simplemente en quienes lo adquieren con fines “ornamentales” o para que les sirva de mascota.

México es uno de los reservorios biológicos más grandes de América Latina y del mundo, y por ende, las oportunidades para el aprovechamiento racional de los incontables recursos que ofrece deberían ser múltiples y ventajosas; sin embargo, la realidad es otra.

El costo por cada una de las especies que se trafican de este modo varía en función del lugar donde son adquiridos: en la zona metropolitana, en la frontera o por medio de pedidos hechos al extranjero. Muchos de estos casos se encuentran documentados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Procuraduría General de la República (PGR), como el tráfico de semillas de cactáceas, en Nuevo León; reptiles, en Chiapas, o pieles, detectadas en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

II. Instrumentos internacionales contra el crimen organizado ambiental

A pesar de que en las últimas décadas la persecución de los fenómenos relacionados con la delincuencia organizada (DO) ha sido motivo de preocupación, atención urgente y absoluta prioridad

a nivel mundial, persiste la reserva y recelo entre los gobiernos al momento de establecer las pautas sobre las cuales ha de versar el discurso jurídico. Como menciona Garzón (2009: 73 y 74), da la impresión de que no se dispone de la suficiente ambición –y compromiso– para abordar los temas que permitan la superación de localismos y nacionalismos, que tanto obstaculizan la efectiva lucha contra el crimen organizado. Hoy, como señala este prestigiado juez español, aún es asunto pendiente una política criminal, que permita, entre otras cosas: “a) apostar por la unificación legislativa, tanto en la definición de las conductas como en el diseño para su persecución e investigación; b) perseguir la desaparición de los paraísos fiscales; c) iniciar el diseño de una política de investigación criminal y asistencia política en el seno de unas Naciones Unidas radicalmente renovadas, que la haga una organización operativa y que sirva para este nuevo desafío, y d) conseguir un espacio judicial único, universal en este campo”. Por tanto, mientras no se superen estas reticencias, la lucha internacional contra el crimen organizado será la crónica de una derrota.

De manera particular, cinco son los instrumentos internacionales que contemplan disposiciones concretas en materia de delincuencia organizada relacionada con delitos contra el ambiente y relativas al tráfico de especies (Alvarado, 2004):

A. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

Para este congreso, el interés de los países por plantear el tema de la DO se hizo patente, por lo cual se abordó el asunto con mayor profundidad, y formó parte de la agenda que asumía los asuntos de mayor importancia para los expertos que intervinieron (Naciones Unidas, 1990).

Los participantes coincidieron en poner de relieve la aparición de una nueva forma de manifestación de la delincuencia, y determinaron la gravedad de los delitos transnacionales que eran atentatorios contra la seguridad y la estabilidad política, económica y social de los Estados. Dentro de las declaraciones que se hicieron al respecto, se habló de las técnicas y dinámicas complejas que utilizaban los delincuentes, así como del hecho de que aprovechaban las lagunas e inexactitudes legales para eludir la acción de la justicia. Por esa razón, se expresó la necesidad de adoptar instrumentos y medidas para el combate adecuado de ese tipo de delincuencia.

Dentro de los delitos que se consideraron como posibles de ser cometidos a título de DO, figuraban el tráfico de estupefacientes, delitos informáticos y contra el patrimonio cultural, y algunos ambientales.

Concretamente se propuso una serie de directrices, encaminadas a prevenir y reprimir la DO, consistentes en:

- a. Estrategias preventivas;
- b. Legislación penal;
- c. Investigación penal;
- d. Actividades de represión y administración de justicia penal, y
- e. Cooperación internacional.

B. Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El Cairo, Egipto, 24 de abril al 6 de mayo de 1995.

Se estudió el tema de la DO de manera específica y especial, tomando en cuenta diversos documentos y resoluciones (Naciones Unidas, 1995). Dentro del programa se incluyeron, entre otros, los siguientes temas:

- a. Cooperación internacional y asistencia técnica para el fortalecimiento de las normas;
- b. Medidas contra la delincuencia económica y organizada nacional y transnacional, y el papel de la ley penal en la protección del medio ambiente: experiencias nacionales y la cooperación internacional, y
- c. Justicia penal y sistemas policiales: capacitación de la policía y del personal encargado del proceso penal, jueces y abogados.

En el segundo tema se expresó, por medio de los participantes, la preocupación sobre la amenaza que ocasiona la delincuencia económica organizada en: la sociedad, la democracia, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo. Se señaló que ningún país puede considerarse inmune ante este fenómeno o autosuficiente para prevenir las múltiples manifestaciones y aspectos de la delincuencia económica y organizada, ya que esta se dedica a diversas actividades, tales como el tráfico de estupefacientes, de armas, de vehículos y de emigrantes; el robo de vehículos; el contrabando de materiales y de recursos estratégicos; fraudes y falsificación de tarjetas de crédito, y las relacionadas con el sector financiero (Naciones Unidas, 1995: 50), lo cual incrementa su expansión y sofisticación.

Específicamente, en la sesión plenaria de apertura, el Secretario General de Naciones Unidas se refirió a las nuevas formas de criminalidad, que estaban adquiriendo ventajas y beneficios con el perfeccionamiento de los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de transportación, el laxo control en las aduanas y la internacionalización del mercado, lo cual conducía a que los delincuentes transnacionales no solo se estuvieran dedicando al tráfico de personas, armas y materiales peligrosos, sino también a involucrarse en la corrupción y a ocasionar daños ecológicos y miseria (Naciones Unidas, 1995).

C. Informe del Secretario General de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres y acceso ilícito a recursos genéticos. Viena, Austria, 13 a 22 de mayo de 2003.

En su resolución 2001/12, de 24 de julio de 2001, titulada “Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres”, el Consejo Económico y Social instruyó al Secretario General para que, en coordinación con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe en el que se analizaran las disposiciones jurídicas internas, bilaterales, regionales y multilaterales, y otros documentos, resoluciones y recomendaciones pertinentes sobre la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres por

parte de grupos delictivos organizados, y sobre el acceso ilícito a recursos genéticos, así como el grado de participación de estos grupos en dicha actividad.

Se trata del primer caso en el que se plantea la preocupación directa respecto de los crímenes ambientales y la delincuencia organizada transnacional.

1. *Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres*

De este problema central del tráfico se desprendieron las siguientes situaciones internacionales:

1. Las sanciones por violaciones de las diversas leyes sobre el comercio de especies protegidas de flora y fauna silvestres variaban considerablemente de un Estado a otro;
2. Varios países estimaban aún que el comercio ilegal de esas especies era regulado solo por la vía administrativa;
3. La mayoría de las punibilidades señaladas al respecto todavía eran relativamente bajas;
4. Con frecuencia, la capacidad de respuesta estatal era limitada;
5. Parece ser que la delincuencia organizada, si bien no participa en todas las formas de tráfico de especies protegidas de flora y fauna silvestres, sí está muy presente en diversos sectores que se encuentran involucrados con esta, y
6. Aun cuando la delincuencia organizada no participa plenamente como tal en el tráfico, gran parte de este sí está muy organizado.

a) Participación de grupos delictivos organizados¹

Sobre la participación de este tipo de grupos se dijo lo siguiente:

1. Aunque la mayor parte de los mercados ilícitos comparten entre sí numerosas características generales, cada uno también tiene ciertas peculiaridades, que dependen de la índole de los productos con los que se trafica;
2. Respecto del tráfico de flora y fauna silvestres, la fragilidad de muchas especies en peligro asegura un alto grado de desaparición durante el proceso de tráfico propiamente dicho;
3. En la medida en que es más el peligro que corre una especie, mayor es el valor en el mercado que tienen los especímenes restantes, lo cual aumenta el precio y los incentivos para el tráfico;
4. El hecho de que se regule cierto tráfico, en vez de prohibirlo, brinda oportunidades de evitar el cumplimiento de las normas mediante documentos falsos, sobre todo porque quienes no son especialistas en la materia tienen dificultades para diferenciar las especies con las que se puede comerciar en forma legítima de las prohibidas²;

¹ Para un análisis de la distinción entre delincuencia organizada y delincuentes organizados, *vid.* Finckenaer, J. & Waring, E. (1998).

² Esto resultará de especial importancia cuando se vean las características que presenta el tráfico de madera en México, principalmente, y de manera similar el tráfico de especies (aves, reptiles, cactáceas, orquídeas y algunos peces tropicales).

5. Hay pocas estadísticas confiables, a pesar de la tendencia difundida a estimar el tamaño de esos mercados ilegales, muchos de los cuales se describen como mercados solo superados por los de drogas o, en algunos casos, los de drogas y armas³;
6. El hecho de que existan problemas para establecer en forma precisa el volumen del comercio ilegal de especies en peligro no significa que el mercado sea insignificante: “se trata de un mercado amplio y pujante, cuya demanda es considerable y con suficientes ganancias para atraer tanto a la delincuencia organizada como a otros tipos de delincuentes”;
7. Derivadas de varios informes recientes, se desprenden dos posturas respecto de la intervención del crimen organizado⁴:
 - a. Distintos grupos de “delincuentes organizados” se han diversificado y han ingresado en el mercado de especies en peligro, atraídos por sus altas ganancias y escasos riesgos⁵, y
 - b. El papel de la delincuencia organizada en el comercio ilícito de fauna y flora es bastante más limitado de lo que se afirma y se centra en general en productos de mucho valor y volumen reducido, como el caviar, los medicamentos asiáticos y las pieles de reptil.
8. No obstante esa disparidad de criterios, es sumamente probable que la delincuencia organizada esté presente en los casos en que se puedan identificar varias de las siguientes características:
 - a. Los grupos o redes que participan en el tráfico de fauna y flora recurren al soborno y la corrupción para facilitar el trasbordo;
 - b. En apoyo de sus actividades, los grupos participantes en ese tráfico son capaces de recurrir a la violencia contra sus rivales o las autoridades de represión que intentan injerirse en ellas, y de hecho tienden a ser violentos;

3 Se dijo que los esfuerzos por estimar el tamaño del mercado ilícito de fauna y flora silvestres encuentran problemas muy importantes. Se superponen varias incertidumbres, que, a muchos respectos, son irreducibles: el número de animales o plantas silvestres; el número de animales o plantas que son objeto, con éxito, de tráfico ilegal a diversos clientes; el porcentaje del tráfico que es interceptado y los precios que se pagan. Además, los sectores y productos son múltiples y la dinámica del mercado varía de un sector a otro. Esas incertidumbres se complican por la insuficiencia de la información que se presenta, la pobreza de las actividades de entrega vigilada y otras operaciones encubiertas, que son muy importantes para el proceso de adquisición de conocimientos sobre los mercados ilegales, además del hecho de que se confía demasiado en casos anecdóticos o concretos, sin tener suficientemente en cuenta la capacidad de aplicarlos de modo más amplio, su pertinencia más general o su adecuación como muestra típica.

4 La principal razón de esas opiniones divididas son, además de los problemas más generales de reunión de datos, las importantes dificultades conceptuales que presenta la evaluación del papel de los grupos delictivos organizados en el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Hay pocos casos en que esos grupos hayan sido perseguidos por participar en el tráfico de especies en peligro. Además, no siempre se está de acuerdo en utilizar la expresión “delincuencia organizada” o distinguir entre el delito que se comete en forma organizada y las empresas delictivas organizadas. La gama de participantes en el mercado ilícito de fauna y flora silvestres es variada. Algunas redes que actúan en el mercado constan de empresas delictivas organizadas y una pléyade de actores y asociados secundarios, mientras que otras pueden ser simplemente redes organizadas de expertos o coleccionistas dispuestos a violar la legislación para satisfacer su pasión. Por ello, al examinar en qué medida la delincuencia organizada participa en el tráfico de especies en peligro, es necesario elaborar varios indicadores, cuya identificación en casos concretos sugiera de forma enérgica la participación de la delincuencia organizada.

5 El Reino Unido ha establecido, incluso en su Servicio Nacional de Inteligencia Criminal, una dependencia de lucha contra los delitos relacionados con la flora y fauna silvestres, y la prensa ha citado unas declaraciones del director del servicio, según las cuales “los delitos contra la flora y fauna silvestres se ven motivados por la ganancia y la codicia, y sus autores tienen también otras características propias de la delincuencia organizada, incluidos el recurso a la violencia, la corrupción y la extorsión para obtener los especímenes y traficar con ellos”. La India, por su parte, estableció también en el 2002 una dependencia de inteligencia penal sobre flora y fauna silvestres.

- c. El tráfico entraña métodos de ocultamiento o formas para evitar la represión, mediante documentos falsos, cuyo grado de complejidad es considerable;
- d. Se hacen múltiples envíos de fauna o flora, utilizando rutas, métodos y elementos facilitadores, de eficacia comprobada;
- e. Los grupos comercian con múltiples bienes y trafican con fauna y flora al mismo tiempo que con drogas⁶, autos robados, armas o incluso seres humanos;
- f. Las ganancias del tráfico y la venta de fauna y flora silvestres se blanquean por medio de planes complejos, en los que con frecuencia participan múltiples jurisdicciones y centros financieros extranjeros, y
- g. El tráfico se realiza mediante una o más empresas ficticias, con las que se encubren de manera aparentemente legítima las actividades delictivas. En el caso de la delincuencia organizada, hay pocas probabilidades de que exista un historial de actividades legales, dado que lo más probable es que la empresa ficticia se haya establecido, en concreto, para encubrir el comercio ilegal.

b) Participación de la delincuencia organizada

El mercado de fauna y flora se divide en diversos sectores, y el papel de la delincuencia organizada varía de manera significativa de un sector a otro, según se desprende de los reportes de los Estados miembros.

Dijo el informe de manera enfática:

En cualquier sector del mercado, es necesario investigar el papel de la delincuencia organizada y las redes de contrabando, las empresas ficticias que se establecen simplemente para encubrir actividades delictivas, las empresas predominantemente legítimas que a veces incursionan en la ilegalidad y los aficionados y coleccionistas entusiastas que, en algunos casos, establecen lo que se podría llamar cadenas delictivas de suministro organizadas por los usuarios finales. Se tiene que examinar también el papel de los facilitadores del mercado, prestando particular atención a la colusión y la corrupción, así como a los vínculos entre los sectores sociales que acatan la legislación y el mundillo delictivo.

La intervención de la DO básicamente se ha infiltrado en el tráfico ilícito de especies protegidas de la siguiente manera:

1. *Comercio ilegal de esturión y caviar.* En el mercado del caviar se encuentra la mayor parte de los indicadores de la participación de la delincuencia organizada: nivel de violencia y corrupción alto, comercio muy bien organizado, numerosas empresas ficticias y planes

⁶ En algunos casos se utilizan culebras, caimanes y reptiles, no como bienes valiosos en sí mismos, sino sencillamente como una forma de ocultamiento. Por ello, en esos casos, los animales no son considerados una fuente adicional de ganancias, sino un medio de asegurar que no se incauten las drogas y que estas produzcan las ganancias previstas. Por esa razón, es importante distinguir entre el recurso oportunista a la fauna silvestre para encubrir el tráfico de drogas y el verdadero tráfico paralelo de drogas y flora y fauna silvestres. Sin embargo, cuando este último se produce, constituye un buen indicador de la participación de la delincuencia organizada en el comercio ilícito de animales.

complejos para evitar las restricciones –a veces entrañan el recurso en jurisdicciones intermediarias, se hacen múltiples envíos y el comercio produce ganancias cuantiosas, que se integran en las ganancias legítimas de las empresas ficticias o se utilizan para adquirir bienes de lujo– (Alvarado y Guillén, 2006);

2. *Pesca prohibida y tráfico transnacional de abalón.* Originado en Sudáfrica, consiste en la exportación ilícita anual de hasta 500 toneladas del pescado. Aunque la escala del tráfico ilícito de abalón es mucho menor que la del de caviar, se parece a este en varios aspectos, como el hecho de que también lo controla la delincuencia organizada, a saber, redes delictivas chinas;
3. *Comercio de tigres.* Se matan por su piel y por ciertos órganos, que se utilizan en la medicina asiática tradicional. Un equipo de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Naciones Unidas, 2003) (Cites, por sus siglas en inglés –*Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*– ha señalado lo siguiente:

Hay suficientes pruebas para sospechar que existen rutas organizadas para el tráfico de órganos de tigres obtenidos ilegalmente y que pueden utilizarse rutas determinadas para el contrabando de determinados órganos de tigres cazados en forma prohibida. Si bien ello quizá no se aplique a todos los tigres matados de manera ilegal, sí parece probable que un número importante de animales se transporte a lo largo de esas rutas delictivas. La información confidencial suministrada al equipo parecía justificar con creces las sospechas de que ciertas pandillas organizadas de delincuentes, incluidas la mafia rusa y las tríadas chinas, tal vez participen en los delitos relacionados con la fauna y flora silvestres. Si bien varios organismos de represión señalaron al equipo su preocupación por la existencia de ese comercio organizado y esas rutas, parece haberse hecho poco para investigar las actividades delictivas ilícitas a ese nivel o infiltrarse entre sus autores.

La excepción, según el informe, es el Extremo Oriente ruso, “donde el éxito de las actividades de represión ha sido considerable, en particular cuando se han realizado en colaboración con organizaciones no gubernamentales”.



4. *Comercio ilegal de plantas.* Coordinado en su mayor parte por coleccionistas o especialistas, pero vinculado en algunos casos con la delincuencia organizada. Quizás el mejor ejemplo de esta vinculación se encuentre en el Extremo Oriente ruso, donde el comercio ilegal de piel de tigre siberiano se realiza junto con el comercio ilegal de *ginseng*, y se ha establecido un equipo especialmente destinado a “dar caza” a los comerciantes ilegales de esta especie.
5. *Comercio ilegal de aves.* Caracterizado menos por el ingreso de la delincuencia organizada en el tráfico de especies en peligro, que por el hecho de que los especialistas en flora y fauna silvestres “se convierten en delincuentes”, sin que esto signifique que la participación de la delincuencia organizada en el tráfico de aves exóticas sea nula, ya que existen problemas con los siguientes “giros”:
 - a. Tráfico de halcones de los países del Asia central a los Emiratos Árabes Unidos y a otros países del Oriente Medio, que es casi con certeza una esfera en que la capacidad empresarial individual y la delincuencia organizada se superponen, y
 - b. Tráfico de loros destinados a coleccionistas privados, zoológicos y tiendas de animales en Europa y los Estados Unidos, obtenidos por la delincuencia organizada transnacional en Brasil.

De la misma manera que los grupos delictivos organizados, el hecho de que el tráfico de especies en peligro se realice a menudo en conjunto con el tráfico ilegal de otros productos o sustancias, como drogas, armas, alcohol y piedras preciosas, ha llevado a algunos observadores a suponer que la delincuencia organizada transnacional participa en ese fenómeno.

6. *Tráfico de reptiles.* En este tema, la delincuencia organizada parece menos importante que las redes criminales transnacionales establecidas expresamente para traficar con estas especies o que algunos individuos que desempeñan un papel importante en ese comercio. Al mismo tiempo, en general ese negocio está muy bien organizado y el comercio se realiza a escala muy grande;
7. *Tráfico de carne de animales silvestres.* Si bien no hay pruebas concretas de la participación de la delincuencia organizada en él, ese comercio se parece al de drogas porque requiere mensajeros, y
8. *Comercio de órganos de osos.* En este intervienen, en gran parte, empresas aparentemente legítimas, mientras que los proveedores de suministros son personas físicas. Sin embargo, hay pruebas de la participación de la delincuencia organizada en algunas zonas del mundo, como el Extremo Oriente ruso o Canadá.

2. *Observaciones finales y recomendaciones en materia de tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres*

1. La lucha contra el comercio de especies en peligro requiere un enfoque amplio, en el que se aproveche el éxito logrado, se corrijan las deficiencias e insuficiencias en la legislación y los esfuerzos de represión, y más allá de esta, se organicen campañas de educación y sensibilización. Además, hay que recurrir de manera más amplia a la tecnología forense (criminalística) y a las alianzas entre los sectores público y privado;

2. La eficacia de la aplicación de la Cites depende sobre todo de la voluntad de las partes en la convención de suministrar recursos suficientes a nivel nacional para asegurar que se prevenga el comercio ilegal y que las disposiciones se cumplan a cabalidad;
3. Solo reconociendo la existencia de actos delictivos relacionados con la flora y fauna silvestres, así como el comercio ilícito al respecto, y tratando de reducir el fenómeno a su justa medida, se puede encarar con éxito el problema;
4. Se debe alentar a los Estados a formular y aplicar políticas nacionales más amplias, en las que se prevean penas más graves. Con ello se relaciona la importancia de recurrir a otras medidas, elaboradas inicialmente en la lucha contra la delincuencia organizada. El recurso, en la legislación y los procedimientos, a la incautación y confiscación de bienes puede ser importante para reducir el producto del tráfico. Las operaciones encubiertas y la vigilancia electrónica pueden ser beneficiosas para las actividades policiales basadas en información confidencial;
5. Utilización de grupos de tareas, preferiblemente multidisciplinarios, establecidos con el mandato de centrar su atención en un solo problema o conjunto de objetivos. Las operaciones relacionadas con determinadas especies, como los reptiles, las aves o las plantas, pueden servir, además, para sensibilizar con respecto al comercio ilegal y revelar su alcance y sus métodos. El propósito de esas medidas es introducir un mayor grado de riesgo en mercados y sectores delictivos, que, con demasiada frecuencia, se han caracterizado por sus riesgos limitados y ganancias cuantiosas;
6. El éxito de los esfuerzos por contener el comercio ilícito de fauna y flora silvestres dependerá, además, de la capacidad de luchar contra las prácticas corruptas de las personas encargadas de aplicar la Cites y de ofrecer alternativas económicas viables a la caza prohibida con fines de subsistencia, en los países en desarrollo;
7. Se necesita una cooperación internacional más eficaz, que incluya alianzas entre los sectores público y privado. Estas pueden ayudar a suministrar recursos adicionales a los organismos gubernamentales, para que luchen contra la caza prohibida y el tráfico. Además, el personal más importante de organizaciones no gubernamentales, como Traffic⁷, puede colaborar de manera estrecha con los organismos locales de represión, para lograr importantes incautaciones y arrestos;
8. Se debería recurrir de modo más amplio a la ciencia y la tecnología, dado que los laboratorios forenses pueden ayudar a identificar diversas especies y determinar qué delitos se han cometido en realidad. La tecnología de la información brinda oportunidades de rastrear mejor las especies y desarrollar bases de datos que ofrezcan una imagen más cabal de la dinámica y evolución de los mercados y rutas de tráfico. Asimismo, puede facilitar la integración de datos sobre redes delictivas, con inclusión de las empresas, los particulares y las organizaciones que participan en el comercio ilegal de fauna y flora silvestres, y
9. Respecto a la demanda, se debería promover más el aumento de la sensibilización. Se ha tenido éxito en algunos países con las campañas destinadas a aumentar la sensibilización

7 Es el programa de vigilancia del comercio de flora y fauna silvestres del Fondo Mundial para la Naturaleza y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

sobre las especies en peligro entre los grupos de usuarios de medicamentos asiáticos tradicionales. Ampliar esas campañas podría ser particularmente beneficioso, sobre todo en relación con la carne de animales silvestres y la lana de *shahtoosh*.

D. Informe 2003 de la Unión Europea sobre la delincuencia organizada. La Haya, 21 de octubre de 2003.

Casi medio año después del informe de Viena, este tuvo verificación, pues a diferencia de aquel –que fue de naturaleza “internacional”–, es sectorial; solo atiende a datos de la UE.

Como una de las formas en que tiene verificación la delincuencia organizada, se mencionaron dos:

1. Tráfico de plantas y especies, y
2. Deshecho de residuos peligrosos.

Al respecto se dijo lo siguiente:

Los delitos medioambientales suponen un campo políticamente prioritario, así como un modo de conseguir grandes beneficios con un bajo riesgo para los grupos de delincuencia organizada. En lo que al tráfico ilegal de plantas o especies animales en peligro de extinción se refiere, resulta difícil cuantificar la proporción de estas actividades relacionadas con la delincuencia organizada en comparación con los bienes de este tipo interceptados a los turistas, con o sin conocimiento de causa.

Por otra parte, el deshacerse de forma ilegal de residuos continúa teniendo una incidencia particularmente importante en Italia, si bien también se ven afectados otros Estados miembros⁸.

Se debe mencionar que en esas mismas fechas –una semana después, precisamente–, el 28 de octubre del 2003, tuvo verificación la aprobación de la *Declaración sobre seguridad en las Américas*, en la ciudad de México, y mientras que la UE ya tomaba conciencia de la necesidad de que los delitos contra el ambiente fueran considerados como delincuencia organizada, la OEA señaló lo siguiente: que el “lavado de activos, el secuestro, el tráfico ilícito de personas, la corrupción y los crímenes relacionados se tipifiquen como delito en el Hemisferio”; es decir, que debían considerarse como delitos de primer piso, susceptibles de cometerse por los grupos organizados⁹.

E. Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Bangkok, Tailandia, 18 a 25 de abril de 2005.

Con el rubro de “Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional”, la Secretaría General de las Naciones Unidas elaboró un documento, en el que se pone de manifiesto la

8 Vid. sección 18 del apartado “6.2. Tipos de delitos”, en la modalidad de “Tráfico ilegal”.

9 Vid. sección 25 de dicho documento. Consultable en http://www.oas.org/documents/spa/DeclaracionSecurity_102803.asp.

creciente preocupación de la comunidad internacional por combatir conductas dañosas al ambiente, que pueden ser ya consideradas como llevadas a cabo por la delincuencia organizada.

Como es bien sabido, debido al proceso de globalización, las conductas delictivas han ido sufriendo cambios importantes, tanto a nivel de estructuras delictivas como de formas de llevar a cabo los delitos, lo cual implica transformaciones significativas en las relaciones de los grupos delictivos y la forma en que funcionan internamente.

Al decir de Naciones Unidas, “en el último decenio... las organizaciones delictivas se han ido extendiendo para abarcar una amplia variedad de actividades ilícitas. Muchos grupos delictivos organizados han diversificado sus actividades y han surgido nuevos grupos en varios sectores incipientes y especializados”. En la actualidad, los grupos delictivos también han incursionado de manera insistente en el “tráfico de armas de fuego, objetos culturales y recursos naturales”.

Una parte muy importante de los señalamientos que se hacen en el documento en mención es que las estructuras orgánicas y los métodos de esos grupos han sufrido cambios importantes¹⁰, al grado de considerarse que:

En general han dejado de ser grandes organizaciones con una estructura jerárquica para pasar a ser pequeños grupos o redes de individuos con aptitudes especiales. Paralelamente al proceso de globalización ha habido una explosión de redes complejas de organizaciones delictivas que abarcan numerosos países, cuyos gobiernos no siempre tienen la misma capacidad para abordar el problema. Los grupos delictivos también tienden cada vez más a “encargar” algunos componentes de sus actividades a otros grupos o a formar alianzas estratégicas tanto con sus competidores como con sus colaboradores. Esa nueva tendencia a la formación de redes de grupos delictivos es, en parte, fiel reflejo de la utilización creciente de tecnología para facilitar las comunicaciones. En resumen, hay pruebas de que los delincuentes se vienen organizando en forma cada vez más extendida y dinámica y han ampliado el alcance geográfico de sus operaciones y sus esferas de acción.

En el documento, el apartado “II. El tráfico ilícito y el papel de la delincuencia organizada: sectores clave y medidas pertinentes” contiene once subdivisiones, que se refieren a actividades delictivas llevadas a cabo por la delincuencia organizada¹¹, de las cuales cinco son de especial relevancia en materia ambiental:

1. Utilización y tráfico de explosivos;
2. Tráfico de especies amenazadas;
3. Tala ilícita;
4. Tráfico de sustancias que agotan la capa de ozono, y
5. Comercio ilícito de desechos peligrosos.

¹⁰ Vid. § 4.

¹¹ A. La trata de personas, B. El tráfico de migrantes, C. El tráfico de armas de fuego, D. La utilización y el tráfico de explosivos, E. El tráfico de órganos humanos, F. El secuestro, G. El tráfico de especies amenazadas, H. La tala ilícita, I. El tráfico de sustancias que agotan la capa de ozono, J. El comercio ilícito de desechos peligrosos y K. El tráfico de bienes culturales.

Según el informe, el papel de la delincuencia organizada en el tráfico de especies es de tal magnitud, que INTERPOL calcula que el comercio ilícito “ya ocupa el segundo lugar en cuanto a su volumen financiero, después del narcotráfico”¹².

A pesar de que se dice que las ganancias son altísimas, la información a nivel mundial, tanto sobre el alcance del tráfico como acerca del papel que en él desempeña la delincuencia organizada, sigue siendo deficiente.

Según la ONU, “eso se debe, en parte, a la forma irregular en que los Estados presentan información a la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Incluso en algunos países desarrollados no existe ninguna entidad central para la reunión de información, a menudo porque se asigna escasa prioridad al tráfico de especies amenazadas”¹³.

Al decir del informe, existen numerosos indicadores de la importancia y el aumento del problema¹⁴, que de manera esquemática aquí se presentan:

1. Las grandes ganancias que rinde ese tráfico, que, por unidad de medida y según el producto, pueden sobrepasar las obtenidas con los narcóticos, los diamantes y el oro, y los riesgos comparativamente escasos que entraña;
2. La organización montada para explotar en forma ilícita algunas especies amenazadas, entre otras cosas, en lo que respecta a la obtención de contratación y remuneración de cazadores furtivos durante períodos prolongados;
3. El hecho de que el procesamiento y la venta posterior de especímenes obtenidos ilícitamente suelen ser una empresa compleja, que exige conocimientos especializados y cierto volumen de capital financiero;
4. La longitud de las rutas del contrabando, que pueden cruzar varias fronteras internacionales, y los medios sofisticados de tráfico y ocultación, que entrañan la participación de un gran número de personas y un alto grado de organización;
5. La complejidad de la falsificación de permisos y certificados genuinos que autorizan el comercio de fauna y flora silvestres y de los sellos de seguridad utilizados en los documentos de la Convención por los Estados parte, y
6. El hecho de que ciertas fuentes policiales indican que las personas involucradas en delitos graves perpetrados contra la fauna y la flora silvestres suelen tener antecedentes de otra actividad delictiva o son miembros conocidos de grupos delictivos organizados.

El problema sigue siendo el mismo que se presentaba a nivel internacional en materia de delincuencia organizada en general: los Estados no han ajustado su legislación nacional, con el

¹² Para el momento en el que se elaboró el documento (*las Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional*), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) calculaba que el comercio mundial total en animales, plantas y sus subproductos ascendía a unos 160.000 millones de dólares por año, sobre la base de los valores de importación declarados, que abarcan cientos de miles de especies vegetales y animales. *Vid.* § 24.

¹³ *Vid.* § 34.

¹⁴ *Vid.* § 35.



objeto de sancionar penalmente el comercio ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, a pesar de estar obligados a ello¹⁵.

Para resolver parte del problema, las Naciones Unidas reconocen que:

... es necesario que los Estados Miembros formulen y apliquen políticas nacionales amplias que comprendan, incluso, la revisión de su Código Penal, con miras a garantizar que esos delitos sean sancionados con penas que guarden relación con su gravedad¹⁶.

III. Problemática en materia de tráfico de especies en México

En México, el saqueo de especies protegidas se lleva a cabo principalmente con aves canoras y de ornato (S/A, 2012), así como ejemplares de cactáceas, reptiles y monos (Notimex, 2009 d).

No obstante la creciente afectación de los recursos naturales y la detección de traficantes de ejemplares de vida silvestre y de madera, el discurso oficial es en el sentido contrario, sosteniendo que el tráfico de especies ha decrecido, debido a que “cada vez permea más en la sociedad la conciencia de no traficar con animales” (Notimex, 2009 d); esto como consecuencia del trabajo y las campañas realizadas por las organizaciones no gubernamentales y el gobierno federal, en específico la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Según la visión de la Profepa, antes nadie entendía que el tráfico de vida silvestre era un delito y “a todo mundo le parecía natural tener en su casa cualquier tipo de animal sin ningún registro, estuviera o no en peligro de extinción” (Notimex, 2009 d).

¹⁵ Según el reporte, “en algunos Estados parte del comercio ilícito de fauna y flora silvestres no se considera delito y es tratado con arreglo a reglamentaciones administrativas”.

¹⁶ Vid. § 37.

Sin embargo, debido a su ubicación geográfica y gran diversidad de flora y fauna, México se ha convertido no solo en puente del tráfico de estupefacientes, armas e indocumentados entre América Latina, Norteamérica y Europa, sino también del tráfico ilegal de vida silvestre, con operaciones clandestinas anuales que se cree que rebasan los 635 millones de animales y plantas (Notimex, 2009 b).

El tráfico ilegal de especies siempre tiene una característica común: se lleva a cabo mediante la ausencia de autorizaciones de los Estados activos o pasivos (en cuanto a la exportación e importación), sea porque no se pretende tramitar, por las limitantes que ello conlleva o bien porque, aun cuando se desearía tramitar la autorización, esta no sería factible, ya que algunos ejemplares no son susceptibles de comercialización mediante la aplicación de la Cites.

A. Repercusión económica

Entre los especialistas mexicanos se dice que el tráfico de especies y de madera es un negocio millonario, valuado en dólares, que, “en su carácter ilegal, sólo (*sic*) puede equipararse con el narco y el tráfico de armas” (S/A, 2012)¹⁷.

Con estas conductas ilícitas se proyecta que la economía nacional pierde con esas actividades alrededor de 754 mil millones de pesos anuales, lo que equivaldría al 10% del PIB nacional, según expertos del tema (S/A, 2012).

De acuerdo con World Wildlife Fund. (1994: 55 y ss.), el comercio internacional arroja las siguientes cifras:

Especie	Cantidad	Empleo
Primates	25.000-30.000	Básicamente investigación biomédica
Aves	2-3 millones	Ornato y mascotas
Reptiles	3 millones de tortugas vivas 2-3 millones de reptiles vivos 10-15 millones de pieles curtidas 50 millones de productos manufacturados	Ornato, mascotas y peletería
Peces	500-600 millones (agua dulce y marinos)	Ornato y mascotas
Corales	1.000-2.000 toneladas	Decoración y joyería
Orquídeas	9-10 millones	Horticultura y medicina
Cactáceas	7-8 millones	Decoración

17 Según María Elena Sánchez, presidenta de Teyeliz A.C., un perico cuesta en la capital mexicana entre 1.500 y 2.500 pesos mexicanos. En Estados Unidos y Europa el pago es hasta de 2.000 dólares (más de 25.000 pesos mexicanos). Según el propio director general de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre de la Profepa, José Bernal Stoopen, las cifras del comercio ilícito de especies alcanzan “límites inimaginables”. Vid. “Crece tráfico de especies”, *loc. cit.*

La información es coincidente con el “Informe del Secretario General de la Comisión de prevención del delito y justicia penal. Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres y acceso ilícito a recursos genéticos” de Naciones Unidas, derivado de la reunión que tuvo lugar en Viena, Austria, del 13 al 22 de mayo del 2003. En el informe se dice que “los esfuerzos por estimar el tamaño del mercado ilícito de fauna y flora silvestres encuentran problemas muy importantes. Se superponen varias incertidumbres que, a muchos respectos, son irreducibles: el número de animales o plantas silvestres, el número de animales o plantas que son objeto, con éxito, de tráfico ilegal a diversos clientes, el porcentaje del tráfico que es interceptado y los precios que se pagan. Además, los sectores y productos son múltiples y la dinámica del mercado varía de un sector a otro. Esas incertidumbres se complican por la insuficiencia de la información que se presenta, la pobreza de las actividades de entrega vigilada y otras operaciones encubiertas que son muy importantes para el proceso de adquisición de conocimientos sobre los mercados ilegales, además del hecho de que se confía demasiado en casos anecdóticos o concretos sin tener suficientemente en cuenta la capacidad de aplicarlos más ampliamente, su pertinencia más general o su adecuación como muestra típica”.

La demanda en México es un tema preocupante. Por un lado, no se cuenta con una verdadera y confiable base de datos que arroje las cifras reales, puesto que no existe un sistema de cruzamiento de datos entre las autoridades encargadas de controlar el tráfico de especies, concretamente la Profepa y PGR¹⁸. Por otro lado, los datos con los que cuentan ambas instituciones no se encuentran actualizados, ni toman en consideración la cifra negra¹⁹.

Según algunos datos (González & Montelongo, 1999: 597):

... el valor del comercio internacional de vida silvestre ha sido estimado entre 5 y 8 billones de dólares, aunque tal estimación es difícil de sostener. Estas cifras no cubren peces y madera, categorías de vida silvestre cuyo comercio es de gran valor y cuya inclusión podría llevar la estimación a seis o diez veces más arriba.

En México, el proceso comercial de la fauna silvestre se origina, prácticamente sin excepción, en la captura (legal o ilegal) de animales libres en la naturaleza. Captura que es realizada por personas de origen netamente rural (Alcérreca et al., 1998: 55).

La demanda de ejemplares de vida silvestre se ha convertido en una verdadera pesadilla para el ambiente, a tal grado que esta se sitúa como la segunda causal de extinción de las especies animales silvestres en todo el mundo, solo precedida por la destrucción del hábitat por motivos básicamente de cambio de uso de suelo para el cultivo y la ganadería o por fines de tala (Alcérreca et al., 1998: 57; Mesta, 2002: 195).

El combate a los infractores se debe presentar desde la perspectiva internacional y no solo nacional, como lo señalan Glender (1994: 255 y 256) y Mesta (2002: 195):

Las dimensiones de problemas ambientales como éstos trascienden las fronteras y las capacidades de los Estados necesarias para su atención. Las posibilidades de los gobiernos para actuar aisladamente disminuyen y estos se ven en la necesidad de cooperar para hacer frente a los problemas ambientales, tanto locales como globales, pero también para reducir los posibles conflictos que podrían generarse con otros Estados.

... las amenazas a los ecosistemas y recursos naturales generalmente so pueden ser reguladas y atendidas de manera efectiva por los estados de manera aislada. Es necesario que existen marcos legales integrados en materia de prevención y control de especies exóticas al nivel nacional, regional e internacional (sic).

18 Según los datos más recientes proporcionados por la PGR, la incidencia delictiva en materia de delitos contra el ambiente fue de 1.229 de 109.629, lo que equivale al 1,12%, cifra que incluso es mayor que los 403 en materia de delincuencia organizada, equivalente al 0,37% del total de México, cometidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

19 En este punto resulta importante resaltar la disparidad de precios en los mercados ilícitos nacional e internacional, puesto que, según información de la Dirección General de Vida Silvestre, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el año de 1996 una cotorra cabeza roja (*Amazona viridigenalis*) se cotizaba en 400 pesos en el mercado local, frente a 1.500 dólares en el mercado internacional, en tanto que las orquídeas, cuyo valor nacional oscila entre los 30 a 300 pesos en el mercado mexicano, palidecen frente a la cuantiosa cantidad de 10.000 dólares en el mercado internacional.

La información procede de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Ecología (INE), y se pone énfasis en que “no es parte de un programa de evaluaciones periódicas, por lo que no se dispone de actualizaciones del mismo, por lo que esta información se presenta solo con carácter ilustrativo de la situación detectada de comercio ilegal en el año del estudio”.

Vid. http://dgeia.wf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV03_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce, revisado en 2009-07-17.

B. Operativos realizados

Ante esta problemática, la respuesta de las autoridades ha sido implementar una serie de operativos, a fin de detectar los grupos que intervienen en estas actividades ilícitas, así como las rutas que utilizan en la comisión de tales hechos delictivos. Así, en el 2008, en un operativo conjunto con la entonces PFP, la Profepa aseguró 206 animales silvestres vivos, que eran comercializados en forma ilícita en el mercado de Sonora (Notimex, 2009a; Notimex, 2009c)²⁰, uno de los principales focos rojos en esta materia en la República Mexicana.

Otro lugar sumamente problemático es la localidad conocida como Charco Cercado, ubicado a las orillas de la carretera 57 a Matehuala, San Luis Potosí, en el que en el mismo 2008 se llevó a cabo un operativo con elementos de la policía estatal y la entonces PFP, así como con el ejército y la Profepa, donde 60 lugareños se enfrentaron armados con machetes para evitar el decomiso de monos y aves (Notimex, 2009b).

Mapa 1. Mercados de especies en peligro en México



Principales mercados de las especies en peligro de extinción: Jutichán, Oax.; Charco Cercado, SLP, y Desierto de Altar, Son.

Fuente: Alvarado (2012)

20 Esto es en la delegación política Venustiano Carranza, en la Ciudad de México. La Delegación de la Profepa en la Zona Metropolitana del Valle de México precisó en un comunicado que además se aseguraron pieles de coyote y de venado, así como cuatro comamentas de venado y un búho virginiano disecado, así como cinco pericos atoleros, cuatro cotorras cuchas, tres cotorras guayaberas, un caimán, una tortuga africana, dos cotorras argentinas comunes, una pitón reticulada y seis ranas albinas, 50 alacranes, 32 tortugas casquito, 20 sapos marinos, 13 dominicos, 10 serpientes de agua, 10 gorriones mexicanos, seis falsos camaleones, seis tortugas orejas rojas, cinco gorriones de cuello blanco, cuatro tarántulas, cuatro víboras cincuates, tres lagartijas, tres ajolotes, tres primavera, dos cenizotes, dos azulejos, dos cardenales, una tortuga *rinocemys*, una reynita, un jilguero, un clarín, un azulito, un perico atolero y una iguana negra.

Mapa 2. Zonas de extracción de especies en México

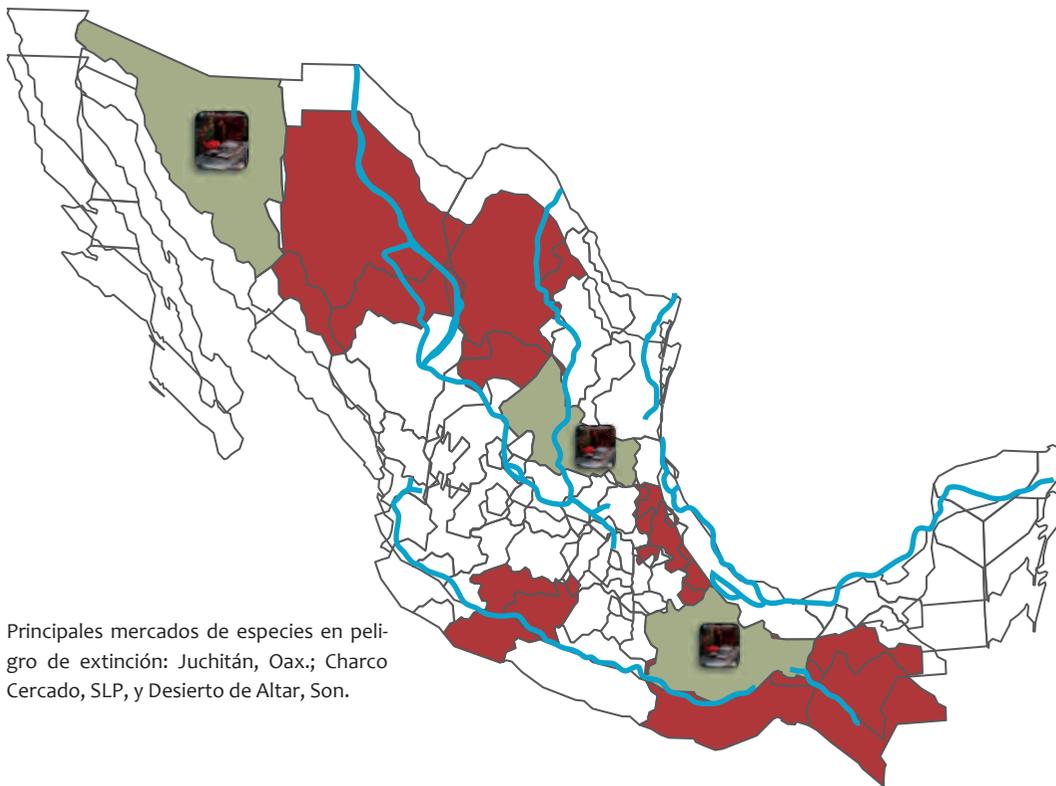
Fuente: Alvarado (2012)

C. Las rutas del tráfico ilegal de especies en México

En territorio nacional existen localizadas 50 zonas donde se colecta de forma ilegal vida silvestre. Los estados más afectados por estas prácticas delictivas son Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Veracruz (Notimex, 2009a; Notimex, 2009c).

No obstante ello, tres son las principales rutas de tráfico de vida silvestre en México (Notimex, 2009c):

1. El Golfo de México y sur-sureste de México;
2. La vertiente del Golfo, norte y centro, y
3. La vertiente del Pacífico norte.

Mapa 3. Rutas de distribución y mercado en México

Principales mercados de especies en peligro de extinción: Juchitán, Oax.; Charco Cercado, SLP, y Desierto de Altar, Son.

Fuente: Alvarado (2012)

1. Ruta Golfo de México y sur-sureste

La primera ruta va de los estados del sur y sureste hacia el centro, donde se utilizan las vías de comunicación terrestre del Golfo de México, principalmente las ubicadas en Veracruz, y se encuentran dos caminos por donde se moviliza a los ejemplares, productos y subproductos:

- Desde la Península de Yucatán a través de la carretera Escárcega-Villahermosa hasta Veracruz, y de ahí al centro del territorio nacional.
- La otra ruta es desde la frontera de Chiapas con Oaxaca (Pijijiapan) hasta Minatitlán y Acayucan, en Veracruz, por donde se hace el tráfico “hormiga” y se distribuye al centro de la República Mexicana.

Una vez ubicados los ejemplares de las especies en el centro del país (sobre todo en Puebla y el D. F.), se dirigen los embarques hacia las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey.

Las principales especies movilizadas en ambas rutas son tucanes, aves rapaces, loros, pericos, cocodrilos, iguanas, monos y tortugas. En los estados del sur y sureste se extraen o se cazan furtivamente animales como jaguar, ocelote, aves canoras y de ornato, pavo ocelado, faisán, pecarí, venado temazate, loro cabeza de viejo, loro cabeza amarilla, orquídea, mono aullador, mono araña y cocodrilo. En el norte y centro del país, en tanto, se trafican especies como venado bura, borrego cimarrón, puma, berrendo, venado de cola blanca, guacamaya verde, aves

acuáticas, perico atolero, loro corona lila, cocodrilo, jaguar, urracas, coatí, loro cabeza amarilla, paloma de alas blancas, entre otros.

2. Ruta vertiente del Golfo, norte y centro

Esta segunda ruta va de Tamaulipas, Coahuila, Zacatecas y San Luis Potosí hacia los estados del centro, para transportarlos a las ciudades de Guadalajara y León.

El comercio ilegal en esta zona comprende aves canoras, de ornato y rapaces; felinos y cactáceas.

3. Ruta vertiente del Pacífico norte

La última ruta es la de la vertiente que va de Sinaloa, Durango, Nayarit y Michoacán hacia Guadalajara, Jalisco, León, Guanajuato y México, así como el Distrito Federal.

Por ahí se efectúa el tráfico de aves canoras y de ornato, reptiles, loros, guacamaya verde, guacamaya enana, urraca copetona y cocodrilo de río, principalmente.

Las formas como opera el tráfico de fauna son, en el caso de las aves, la transportación en cajuelas, puertas y chasis de automóviles, que cruzan puertos con poca vigilancia.

Cuando se trata de aves de tamaño menor, son envueltas en rollos de cartón desprendidos del papel higiénico y toallas desechables, que se colocan bajo la axila; esto en el caso de viajes en avión.

En lo que se refiere a primates y felinos, así como algunos reptiles, son trasladados en vehículos terrestres o aéreos, con la presentación de documentos apócrifos, que simulan una falsa legalidad.

El tráfico de flora es de una dificultad menor, ya que se transporta en bulbos o semillas escondidas en maletas, de muy difícil detección.

Uno de los ejemplares que más problemas presentan es el loro tamaulipeco o perico, por considerarse que es la especie que más se comercializa, pues, de acuerdo con estudios, se extraen de su hábitat entre 65 mil y 78 mil ejemplares (Notimex, 2009a; S/A, 2012), de los cuales solo sobreviven el 23%; el resto mueren en el transcurso de la cadena del tráfico ilegal: durante la captura, el acopio y el transporte.

Los ejemplares fallecen por diversas causas, tales como el hambre y la sed; sin embargo, se ha detectado que algunos fallecen por sobredosis de drogas, un nuevo método que utilizan los traficantes para que estos animales no hagan ruido.

Conclusiones

Existen pocas estadísticas confiables, a pesar de la tendencia difundida a estimar el tamaño de esos mercados ilegales, muchos de los cuales se describen como mercados solo superados por los de drogas o, en algunos casos, los de drogas y armas.

La dificultad para establecer en forma precisa el volumen del comercio ilegal de especies en peligro no soslaya que se trata de un mercado amplio y pujante, cuya demanda es considerable y con suficientes ganancias para atraer tanto a la delincuencia organizada como a otros tipos de delincuentes.

A pesar de que la delincuencia organizada no participa plenamente como tal en el tráfico, gran parte de este sí está muy organizado.

Las especies que tienen un estatus de amenaza más grande provocan el aumento en el precio y los incentivos para el tráfico, respecto de los especímenes restantes.

Distintos grupos de delincuentes organizados se han diversificado y han ingresado en el mercado de especies en peligro, atraídos por sus altas ganancias (que sobrepasan las obtenidas con los narcóticos, los diamantes y el oro) y escasos riesgos.

Los grupos o redes que participan en el tráfico de fauna y flora recurren al soborno y la corrupción para facilitar el trasbordo. También, son capaces de recurrir a la violencia, en apoyo de sus actividades, contra sus rivales o las autoridades de represión que intentan injerirse en esas actividades, y de hecho tienden a ser violentos.

El tráfico entraña métodos de ocultamiento o para evitar la represión, mediante documentos falsos, cuyo grado de complejidad es considerable.

Se hacen múltiples envíos de fauna o flora, utilizando rutas, métodos y elementos facilitadores, de eficacia comprobada.

En México, el problema del tráfico se da principalmente respecto del comercio ilegal de peces, reptiles, orquídeas, primates, aves, corales y cactáceas.

Las principales rutas de tráfico de vida silvestre en México son la del Golfo de México y sureste del país; la vertiente del Golfo, norte y centro, y la vertiente del Pacífico norte.

Las rutas del contrabando pueden cruzar varias fronteras internacionales, y los medios sofisticados de tráfico y ocultación entrañan la participación de un gran número de personas y un alto grado de organización.

La lucha contra el comercio de especies en peligro requiere un enfoque amplio, en el que se aproveche el éxito logrado, se corrijan las deficiencias e insuficiencias en la legislación y los esfuerzos de represión, y se organicen campañas de educación y sensibilización.

México debe formular y aplicar políticas nacionales más amplias, que incluyan el tráfico de especies como una modalidad del delito de delincuencia organizada, y permitir la procedencia de medidas especializadas, como la incautación y confiscación de bienes, así como las operaciones encubiertas y la vigilancia electrónica.

Mapa 4. Incidencia de los delitos contra el ambiente en México

Fuente: Alvarado (2012)

En México se reconoce que, a pesar de la gran biodiversidad con la que cuenta, “las actividades humanas han ejercido principalmente una marcada influencia en la disminución del número de especies, en el tamaño y la variabilidad genética de las poblaciones silvestres y en la pérdida irreversible de hábitats y ecosistemas, identificándose como amenazas (...) el comercio ilegal e irracional de las mismas (...)” (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2012a), pues la “extracción y el comercio ilícito de vida silvestre representan una seria amenaza a la estabilidad de las poblaciones de flora y fauna que se distribuyen en México, dado que es una práctica común de los grupos humanos y constituyen una manera fácil e inmediata de generar ingresos monetarios. El comercio y la extracción ilícita de vida silvestre tienen serios impactos en la biodiversidad, en los ecosistemas y en las economías nacionales” (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2012 b).

En esta problemática, “América del Norte es un protagonista central en el mercado internacional, tanto como consumidor como abastecedor de productos de vida silvestre. Canadá, Estados Unidos y México no solamente participan en el comercio directo transfronterizo en diversas especies endémicas de América del Norte, sino que además funcionan como conducto de comercio para los productos de vida silvestre provenientes de otras regiones y continentes. México, en particular, con su riqueza en biodiversidad, resulta un exportador de alto potencial de vida silvestre y recursos genéticos.

Una amplia variedad de especies silvestres procedentes de todas las regiones de México y de otras partes del mundo son contrabandeadas a los Estados Unidos para su comercialización” (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, 2012b).

Sin embargo, tal y como se ha reportado a nivel internacional, a pesar del daño económico que se ocasiona, “en México no hay registros confiables sobre el tráfico de especies animales y vegetales, únicamente aproximaciones sobre dicho problema con base en los decomisos que se realizan en puertos, aeropuertos y fronteras nacionales”; pero, según datos de la INTERPOL, “en el mundo se generan anualmente alrededor de 20 mil millones de dólares por tráfico de especies, pero al no conocerse la magnitud real del problema en México, se hace urgente diseñar políticas públicas que detengan ese delito” (La Jornada, 2012).

Bibliografía

- Alcérreca, C. et al. (1998). *Fauna silvestre y áreas naturales protegidas*, México: SNE.
- Alvarado, I. (2004). *Análisis de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. México: Porrúa/ Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Alvarado, I. (2012). *La Delincuencia Organizada en el tráfico de madera y de especies protegidas en México en la actualidad*. Tesis para obtener el grado de «Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal» por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Alvarado, I. & Guillén, G. (2006). Consideraciones político-criminológicas en el ámbito de la delincuencia organizada. Un reto legislativo. *Revista Mexicana de Justicia. Procuraduría General de la República*, Sexta Época, N° 16.
- Cites (1999). *Issues relating to species: Tiger, Technical missions*. Informe presentado en la 42° Reunión del Comité Permanente de la Cites, celebrada en Lisboa (Portugal) del 28 de septiembre al 1 de octubre de 1999 [versión electrónica]. Recuperado el 2 de agosto del 2008 de: www.cites.org/eng/cttee/standing/42/42-10-4.pdf.
- Correa, S. (2001). Los nuevos retos de la justicia penal frente a la criminalidad emergente. *La ciencia penal en el umbral del siglo XII*. Segundo Congreso Internacional de Derecho Penal, Moisés Moreno Hernández (coord.). México: Cepolcrim.
- Garzón, B. (2009). *Narco. El tráfico de drogas como instrumento del crimen organizado. La presencia de las drogas: razones, riesgos y límites*, Germania, Barcelona, España.
- Glender, A. (1994). Las relaciones internacionales del desarrollo sustentable. *La diplomacia ambiental. México y la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González, J. & Montelongo, I. (1999). *Introducción al derecho ambiental mexicano* (2ª ed.). México: UAM-A.
- Greenpeace México (2012). Deforestación en México. Recuperado el 7 de mayo del 2012 de: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Multimedia1/Videos/Videos-2011/Videos-octubre/Deforestacion-en-Mexico/>.
- La Jornada (2012). Ignora México magnitud del problema de tráfico de especies, advierte Adrián Reuter, 25 de marzo del 2011. Recuperado el 7 de mayo del 2012 de: <http://www.vanguardia.com.mx/ignoramexicomagnituddelproblemadetrafficodeespeciesadviertheadrianreuter-682309.html>.
- Mesta, M. (2002). Hacia una legislación en materia de manejo de especies exóticas. *De Río a Johannesburgo: perspectivas del derecho ambiental en Latinoamérica*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Naciones Unidas (1990). Informe preparado por la Secretaría General del VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. A/CONF.144/28. La Habana.

Naciones Unidas (1995). Informe preparado por la Secretaría General del IX Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. A/CONF.169/16. El Cairo.

Naciones Unidas (2003). Informe del Secretario General de la Comisión de prevención del delito y justicia penal. Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres y acceso ilícito a recursos genéticos. Viena, Austria, 13 a 22 de mayo de 2003.

Notimex (2009 a). Asegura la Profepa 206 animales silvestres de contrabando. *El Universal*, 2008-07-18 [versión electrónica]. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.el-universal.com.mx/notas/523659.html>.

Notimex (2009 b). Crece tráfico de especies. *El Universal*, 2008-03-21. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/74191.crece-trafico-de-especies.html>.

Notimex (2009 c). Identifica Profepa rutas de tráfico ilegal de especies en México. *El Universal*, 2008-03-21. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.vanguardia.com.mx/XStatic/vanguardia/template/content.aspx?se=nacional&su=seguridad&id=139409&te=nota>.

Notimex (2009 d). Baja tráfico de especies en México: Profepa. *El Universal*, 2008-11-13. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/555381.html>.

O. Finckenauer, J. & J. Waring, E. (1998). *Russian Mafia in America: Immigration, Culture, and Crime*. Boston: Northeastern University Press.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) (2012 a). Amenazas a la biodiversidad. Recuperado el 7 de mayo del 2012 de: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/435/1/mx/perdida_de_biodiversidad_.html.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) (2012 b). Tráfico ilegal de especies. Recuperado el 7 de mayo del 2012 de: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/436/1/mx/trafico_ilegal_de_especies_.html.

S/A (2012). México: terreno fértil para el tráfico de especies. *El Universal*, 2006-06-05. Recuperado el 17 de julio del 2012 de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/139125.html>.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2009 a). Especies con mayor demanda en el comercio ilegal. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV03_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2009 b). Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Vida Silvestre. Especies con mayor demanda en el comercio ilegal [versión electrónica] Recuperado el 17 de julio del 2009 de: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_BIODIV03_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce.

Solís, V. (2009). Los mil rostros del trasiego de drogas. *El Universal*, 2009-03-18 [versión electrónica]. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/584466.html>.

Torres, A. (2009). Cargamento de cocaína iba dentro de tiburones. *El Universal*, 2009-06-16 [versión electrónica]. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: <http://www.el-universal.com.mx/notas/605275.html>.

Unión Europea (2009). Informe 2003 de la Unión Europea sobre la Delincuencia Organizada. La Haya, 21 de octubre del 2003 [versión electrónica]. Recuperado el 17 de julio del 2009 de: http://www.oas.org/documents/spa/DeclaracionSecurity_102803.asp.

Van Dijk, J. et al. (2003). Manual para combatir la delincuencia organizada transnacional, United Nations. Office on Drugs and Crime. Borrador preparado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

World Wildlife Fund. (1994). *International wildlife trade: A cites sourcebook*. Washington: WWF.